

EXPDTE. Nº: 17/2012 - P.Ley

AUTOR: PODER EJECUTIVO

EXTRACTO: Modifica los artículos 2º, 14, 15, 20, 22 inciso a) y 23. Deroga inciso c) del artículo 22 e incorpora artículo 25 bis a de la ley nº 4712-de Ministerios-.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su **SANCION**, con la modificación del Artículo 5º Inciso A- Punto 11.- el que quedará redactado de la siguiente manera:

11. Supervisar y controlar los bienes inmuebles del Estado Provincial, así como el ordenamiento del parque automotor y del régimen de viviendas oficiales.

SALA DE COMISIONES

**ESQUIVEL VAZZANA LEDO ARROYO BARTORELLI BETELU
CARRERAS CASADEI CATALAN CONTRERAS DELLAPITIMA
DOÑATE GOMEZ RICCA GONZALEZ LOPEZ LUEIRO PERALTA
PICCININI TORRES VARGAS VICIDOMINI**

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 02 de Febrero de 2012